



DECRETO N° 213 /

TEMUCO, 12 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22738
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OF ADMIN DE COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS POR CTA DE TERCEROS
Código Actividad	: 511.030
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°110 OFICINA 305
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA MIGUEL ANGEL SANTANA E.I.R.L.
RUT Comprador	: 76.347.514-K
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N°110 OF. 305
Nombre del Rep. Legal	: SANTANA SEPULVEDA MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: DISTRIBUIDORA MIGUEL ANGEL SANTANA EIRL
RUT	: 76061896-9
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 110 OFICINA 305
Nombre del Rep. Legal	: SANTANA SEPULVEDA MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 06.02.2015
Transferencia N°	: 5
Fecha	: 06.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

848923